PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	0	19/06/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Ricardo Monreal celebra entrada en vigor de la Ley Silla como acto de justicia laboral

Ricardo Monreal calificó como “acto de justicia” la entrada en vigor de la Ley Silla, que obliga a empleadores a proporcionar asientos con respaldo.

Tras la entrada en vigor de la llamada Ley Silla, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, reconoció dicha reforma como “un acto de justicia”.

“Esta ley, que ahora es derecho positivo, ya tiene vigencia y está en proceso de ser aplicada. Todas las tiendas de autoservicio, todos los lugares donde permanecían parados, que eran oficinas públicas o privadas, deben de acatar esta ley”, mencionó el legislador a través de una publicación en sus redes sociales.

Con el objetivo de prevenir afectaciones a la salud, derivadas de permanecer de pie durante tiempos prolongados durante la jornada laboral, este martes 17 de junio la Ley Silla, una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), entró en vigor en todo el país, garantizando el derecho al descanso a los empleados durante su jornada y obligando a los empleadores a proporcionarles asientos con respaldo.

La reforma a los artículos 132, 133, 422, 423 y la adición de una fracción XVII al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, establecen la obligación de los patrones a proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

Monreal Ávila recordó que presentó una iniciativa de ley que fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y que representa un acto de la mayor justicia, además puntualizó que se les

otorgaron 180 días a los patrones, que ya concluyen, para otorgar estos mínimos de bienestar a los trabajadores.

"En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. Esta disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo", agregó.

Además, prohíbe que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

El también Coordinador de Morena en San Lázaro, agregó que se proyecta incluir en el reglamento interior del centro de trabajo que los periodos de reposo durante la jornada laboral son obligatorios, así como las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas con respaldo.

Dicha reforma fue publicada hace seis meses en el Diario Oficial de la Federación, cumpliendo así el plazo de 180 días naturales para su implementación obligatoria, por lo que partir de ahora todas las empresas deberán contar con sillas o asientos adecuados para que los trabajadores puedan hacer pausas durante su jornada, sin importar el tipo de actividad que desempeñen.

https://www.excelsior.com.mx/nacional/ley-silla-monreal-descanso-laboral-reforma-lft/1722340